

EXPTE. H.C.D. N° 28.592/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.592/09, mediante el cual la Señora Juárez, Yolanda Graciela solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 42 emanado por el Departamento de Capacidad Contributiva, surge que la contribuyente percibe mensualmente ingresos mínimos y convive en el mismo domicilio con su hija y con su nieta, la cual padece problemas de salud.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.168/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a las Partidas Municipales Nros. 78947-9 y 69891-3.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora Juárez, Yolanda Graciela D.N.I. N° 13.068.855, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a las Partidas Municipales Nros. 78947-9 y 69891-3 por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2711 – 29/10/2012